



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL TACNA MOQUEGUA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL REQUERIMIENTO

NOMBRE : Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua
ENTIDAD : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional
DOMICILIO LEGAL : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 01
RUC N° : 20503503639
TELÉFONO : (511) 52 – 615543

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de protección de personal EPP para el personal de la unidad Zonal Tacna - Moquegua.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Los bienes a ser contratados proporcionarán al usuario protección a las diferentes partes de su cuerpo: cabeza, ojos, oído, pies, entre otros. El nivel de protección estará en función a normas especificadas para su diseño.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente tiene como finalidad proporcionar a los colaboradores de la Unidad Zonal Tacna Moquegua, que realizan labores en campo los Equipos de Protección Personal (EPPs) adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783) y su Reglamento (D.S. 005/2012-TR), en línea con la Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

5. DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cascos de Seguridad ()	09	UND
2	Protectores Auditivos ()	09	UND
3	Lentes de Seguridad ()	09	UND
4	Sobre lentes de Seguridad ()	09	UND
5	Poncho Impermeable de Seguridad (**)	09	UND
6	Calzado de Seguridad (**)	09	PAR
7	Chaleco de Seguridad (""")	09	UND
8	Bota de jebe ()	09	PAR



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM 1: Casco de seguridad	
	Uso: Obligatorio Dirigido a: Profesionales que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas. Color del Casco: Blanco.
<u>Características técnicas</u> • Se deberá tener en cuenta que los cascos de seguridad de polietileno de alta densidad cumplan la Clase E, G & C. • Contar con características de Resistencia a una capacidad dieléctrica mínima de 20,000 voltios. • Deberán tener una excelente resistencia a altas y bajas temperaturas. • Suspensión de 4 puntos. • Sistema Mega – Ratchet (Ajuste por Perilla), que permita ajustar a diferentes diámetros de cabezas. • Deberá permitir el acoplamiento de protectores auditivos y faciales. • Deberá estar fabricado bajo las especificaciones de la Norma ANSI, Z89.1 y aprobado por la Occupational Safety and health administration (OSHA) de U.S.A. y la American National Estándard Institute. • También deberá contar con protectores laterales en caso de lluvias. • La zona de amortiguamiento del casco deberá tener el espacio reglamentario entre copa y suspensión. • Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.  Foto N° 1: de frente Foto N° 2: lateral • Logo de la foto N° 1 en la parte de frente. Medidas (4 cm x 12 cm). • Logo de la foto N° 2 en la parte lateral, Medidas (6 cm x 16 cm) <i>Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.</i>	



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVÍAS Nacional

LOGOS PROVÍAS NACIONAL

ITEM 2: Protectores auditivos

Uso: Cada vez que el personal ingrese a zonas ruidosas

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional con exposición a ruido.

Características técnicas

- Nivel de atenuación de mínimo 22 decibeles
- Fabricado en material hipo alérgico
- Compatibles con los EPP
- Resistente a la Humedad
- Aletas blandas y flexibles
- Estuche plástico
- Reutilizables
- Cordones pueden ser transados o plástico
- Fabricado según la Norma ANSI S12.6 (reemplazó a ANZI S3.19- 1974)
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

ITEM 3: Lentes de seguridad.

Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional.



Características técnicas

- Lentes de Policarbonato transparente.
- Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %
- Estos lentes deben tener la característica Anti - Ralladura y Anti- empañante.
- Que cumpla con la Norma ANSI Z87.1
- Unisex.
- Armazón ajustable.
- Apoya nariz de diseño universal, apoyo suave y antideslizante.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

ITEM 4: Sobre lentes de seguridad

Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional. Para aquellos usuarios que además de lentes de seguridad, requieran el uso de lentes de prescripción.

Características técnicas

- Amplia protección lateral.
- Lentes de Policarbonato transparente.
- Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %
- Estos lentes deben tener la característica que provean resistencia ante empañamiento, ralladura, estática y ataque químico.
- Que cumpla con la Norma ANSI Z87.1
- Unisex.
- Patillas retráctiles en varias posiciones para un adecuado ajuste, y con punta flexible y giratoria en 360 °.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.



ITEM 5: Poncho impermeable de Seguridad con capucha

Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional.

Características técnicas

- Tallas de los ponchos con capucha.



Foto N° 1: de frente (frontal).

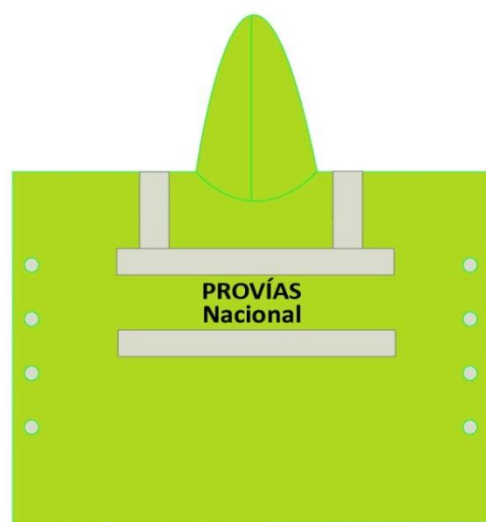


Foto N° 2: detrás

- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte frontal, altura del corazón (izquierdo superior). Medidas (4 cm x 12 cm).
- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte posterior, espalda (20 cm debajo del cuello). Medidas (12 cm x 24 cm)



Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.



PROVÍAS Nacional

LOGOS PROVÍAS NACIONAL

- Espesor del material (0.10 mm, 032mm, 0.42mm).
- Color: verde fosforescente.
- Cinta retrorreflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07). Distribución de la cinta, según diseño que se ve en las fotos 1 y 2.

- Tallas

XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
X	X	X	X	X	X	X

ITEM 6: CALZADO DE SEGURIDAD

6.1 Calzado de seguridad para damas

Características técnicas

- La ficha técnica debe precisar que la bota está diseñado, adecuada o ajustada para damas.
- Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua.
- Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ISO 20345:2011 ó norma ASTM F2413- 11.
- Entre suela de Eva Moldeada y/o de poliuretano soplado.
- Plantilla de Nylon Mesh y/o Poliyuo de densidad única.
- Suela de goma de inyección directa, resistente a hidrocarburo, aceites, abrasiones y anti deslizante. Tipo T746 y/o PRO.
- Calzado antiestático según norma EN61340-4-3 y/o ASTM F2413- 11.
- Los calzados deben cumplir con la ISO 20345:2011 o su equivalente en la Norma ASTM F2413-11.
- Color referencial: Amarillo, oro, marrón o color similar a los indicados (*todos los pares entregados deben ser de un solo color de los propuesto*).

Nota: el color referencial es debido a que diversas marcas tienen matices de color distintos según sus modelos y versiones.



Tallas:

Tallas	36	37	38	39	40	41	42	43
Femenino	x	x	x	x	x	x	x	x

6.2

Calzado de seguridad para caballeros

Características técnicas

- Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua.
- Plantilla de Micro Fibra y/o Poliuretano con tecnología antifatiga.
- Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ISO 20345:2011 ó norma ASTM F2413- 11.
- Suela de goma de inyección directa, resistente a hidrocarburo, aceites, abrasiones y anti deslizante. Tipo T1260, PRO y/o TPU.
- Calzado antiestático según norma EN61340-4-3 y/o ASTM F2413- 11.
- Los calzados deben cumplir con la ISO 20345:2011 o su equivalente en la Norma ASTM F2413-11.
- Color referencial: Marrón oscuro o similares.

Nota: el color referencial es debido a que diversas marcas tienen matices de color distintos según sus modelos y versiones.

Tallas:

Tallas	36	37	38	39	40	41	42	43
Masculino	x	x	x	x	x	x	x	x

ITEM 7: Chaleco de Seguridad



Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional

Características técnicas





Foto N° 1 de frente (frontal).



Foto N° 2 detrás

- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte frontal, altura del corazón (izquierdo superior). Medidas (4 cm x 12 cm)
- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte posterior, espalda (15 cm debajo del cuello). Medidas (12 cm x 24 cm)

Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.



PROVÍAS Nacional

LOGOS PROVIAS NACIONAL

- Fabricado Tela semi-impermeable 100% poliester.
- Color: verde fosforescente.
- Cinta retrorreflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07). Distribución de la cinta, según diseño que se ve en las fotos 1 y 2.
- Con dos bolsillos y dos cierres bolsillos. Un bolsillo (dimensiones de un celular) a la altura del logo pero en el lado derecho. Ver fotos 1 y 2. Unisex.
- Tallas:

XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
X	X	X	X	X	X	X



ITEM 8: BOTA DE JEECaracterísticas técnicas

- Material PVC largo de 36cm $\pm$ 1cm aprox. desde la base de la planta hasta la parte superior. El talón será reforzado con relieves ergonómicos del mismo material y llevará un protector de talón autgolpe tipo pestaña o similar.
- Planta antideslizante, El espesor del taco será de 3 cm aprox. Llevará 2 tiradores como mínimo para regular la altura. El forro interior será de Nylon con tratamiento anti hongos incluido la plantilla.
- La puntera será reforzada del mismo material. El arco interno llevara refuerzo del mismo material en forma de media luna o similar.
- Proceso de armado inyectado en una sola pieza. El espesor de la planta lado delantero será de 2 cm aproximado. Cada par será embolsado. Lleva refuerzo de tobillo circular. Fabricado bajo la NORMA DIN 4843 (actualmente EN 12568-S: norma general para calzado de protección laboral).
- Color negro. Ver foto referencial.



IMGEN REFERENCIAL

Tallas:

Tallas	36	37	38	39	40	41	42	43
Femenino	x	x	x	x	x	x	x	x

6. PERFIL DEL POSTORCapacidad Legal:

- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capitulo servicios vigentes.
- Contar con CCI

Experiencia:

- Para el caso de la experiencia del postor se considerará ventas iguales y/o similares al objeto de la contratación en años de experiencia y/o monto facturado mínimo de 01 a 02 veces el valor ofertado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema





financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u ordenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/C.

ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
UNICO ENTREGABLE	HASTA 20 DIAS CALENDARIO	100%
TOTAL		100%

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizara en el Almacén Central de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua de PROVIAS NACIONAL, sito en el Pasaje Basadre y Forero N° 2085 del Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 Hrs. De lunes a viernes previa coordinación con el Ing. Supervisor y Técnico Administrativo Zonal. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Administrador y visto bueno del Jefe Zonal en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario, previa recepción física en almacén; asimismo, indicar las áreas que coordinaran con el proveedor, y responsables de las medidas de control y las áreas que brindaran la conformidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma única, en un solo entregable, previa verificación del internamiento del bien en almacén de la unidad zonal Tacna – Moquegua.

El área usuaria o área técnica estratégica deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria o área técnica estratégica y comprobante de pago.

La entidad realizara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.



12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la ley y su reglamento.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Administrador:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
Entregable	Por cada día de retraso en la entrega del informe.	S/. 100.00

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	considerar plazos adecuados para la prestación	X	
incumplimiento de obligaciones del contratista	aplicación de otras penalidades		X



15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El Proveedor otorgará una carta de garantía.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

La Administración por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del bien, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del bien deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del bien, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

21. ANEXOS

El Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados de **manera obligatoria en la propuesta económica.**

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR). El proveedor podrá registrar su propuesta a través del siguiente enlace:

<https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT> Ex

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- Debe ser un único archivo en formato PDF, con un peso máximo de 40 MB.
- En caso el archivo supere los 40 MB, deberá remitirlo mediante un enlace de descarga que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo no supera los 40 MB, este debe ser cargado directamente en la plataforma al momento de completar el registro

ELABORADO POR	APROBADO POR JEFE ZONAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 001						
RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA						
LA INFORMACION EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA , POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:						
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA						
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR						
RUC N°						
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO						FOLIO (S) DE VERIFICACIÓN
1	Carta de Propuesta Económica					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
PERFIL DEL POSTOR						FOLIO (S) DE VERIFICACIÓN
A	CAPACIDAD LEGAL					
	* Persona Natural o Jurídica					
	* Copia Registro Nacional de Proveedores - RNP (De corresponder)					
	* Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido					
B	CAPACIDAD TÉCNICA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, De corresponder)					
C	EXPERIENCIA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, De corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL PERSONAL PROPUESTO					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER					
E	CAPACIDAD PROFESIONAL					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER					
F	EXPERIENCIA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, De corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					
FIRMA Y SELLO DEL POSTOR						

Calle Piura N° 146 – Tacna - Perú
T. (52) 61-5543
www.gob.pe/mtc

Expediente: I-009296-2026 V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=1CBaCsR5WZw=>

